

RIO CUARTO, 29 de junio de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138.289 y la nota presentada por la Vice Directora del Departamento Escuela de Enfermería (5-55), referida al reconocimiento de la materia: LENGUA EXTRANJERA (Alemán) (6892), como asignatura electiva, para el estudiante Andrés VENIER (D.N.I. 34.884.476), de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Que el estudiante esta inscripto en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas.

Que el estudiante solicita se le reconozca la asignatura: LENGUA EXTRANJERA (Alemán) (6892) cursada y aprobada (Folio 1090, Tomo 174, fecha 20/11/2020).

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la asignatura: LENGUA EXTRANJERA (Alemán) (6892) -120 hs.- con una calificación de 9 (nueve) puntos, con fecha 20 de noviembre de 2020 para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, Versión 1 como **asignatura electiva** para el estudiante Andrés VENIER (D.N.I. 34.884.476).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 306/2022

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 01 de julio de 2022, 10:23 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220701-62bef53f2d19e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**PABLO SANTIAGO PIZZI**  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Humanas